

# Comité de Representantes



# ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

DECLARACION DE SANTIAGO  
DE GUAYAQUIL

ALADI/CR/di 346  
REPRESENTACION DEL ECUADOR  
25 de febrero de 1993

Los Presidentes de Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y el Delegado Presidencial de Venezuela, y de México, inspirados en la Declaración Presidencial de San José y las Declaraciones Ministeriales de Santa Fe de Bogotá y Santiago de Guayaquil, reunidos en la ciudad de Santiago de Guayaquil el 11 de febrero de 1993,

CONSIDERANDO Que el 17 de diciembre de 1992 el Consejo de Ministros de Agricultura de las Comunidades Europeas propuso los lineamientos para el futuro régimen de importación de banano procedente de los países latinoamericanos, los cuales constituyen una regresión aún con respecto de los regímenes actuales que algunos Estados Miembros aplican a la importación de este producto; se basan en un complejo sistema de aranceles, cuotas, licencias y condicionamientos; y establecen un régimen marcadamente proteccionista, discriminatorio y restrictivo para las exportaciones de banano de América Latina;

Que, igualmente, el futuro régimen propuesto no sólo es violatorio de las normas del GATT y de los compromisos de la Ronda Uruguay, sino que contradice los principios de liberalización del comercio reiteradamente promovidos por la propia Comunidad Europea;

Que los esfuerzos y avances logrados por América Latina en la liberalización de sus mercados y en lo concerniente a la formación de mano de obra calificada, comercialización, tecnología e inversión se han basado en las posibilidades y compromisos de apertura del mercado mundial para sus exportaciones, entre las cuales tiene singular importancia la actividad bananera;

Que no obstante las disposiciones previstas en el Acuerdo General, las Comunidades Europeas se han negado a celebrar consultas con los Países Latinoamericanos en relación con el nuevo régimen,

ACORDAMOS:

1. Rechazar la puesta en vigor de la Organización Común de Mercados sobre banano convenida el 17 de diciembre de 1992 y reiterar nuestra legítima aspiración por la conformación de un mercado comunitario sin restricciones para las exportaciones de América Latina.
2. Exigir que el Régimen que se adopte garantice el nivel de acceso actual del banano latinoamericano al mercado europeo y el crecimiento sostenido de nuestras exportaciones; el establecimiento de un esquema de comercialización que tenga en cuenta las estructuras de producción y comercialización de nuestros países y los gustos y preferencias de los consumidores de los diferentes países europeos.
3. Denunciar que la medida adoptada por parte del Consejo de Ministros de Agricultura de las Comunidades Europeas afecta la economía de nuestros países, limitando su desarrollo económico y social, lesionando los derechos humanos de cientos de miles de trabajadores latinoamericanos, fundamentalmente su derecho al trabajo, con una medida arbitraria y discriminatoria, cuyo efecto inmediato sería la reducción de un comercio vigoroso y en pleno crecimiento.
4. Asimismo que el texto de la citada resolución pone en riesgo la estabilidad social y política de algunos de nuestros países los cuales realizan ingentes esfuerzos para superar los problemas que enfrenta el proceso de consolidación democrática y la superación del subdesarrollo, ya que el banano constituye una importantísima fuente de ingreso.
5. Demandar de las Comunidades Europeas el cumplimiento de las obligaciones que le impone el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y los compromisos de la Ronda Uruguay, en particular otorgar prioridad a la liberalización de los productos de especial interés para los países en desarrollo, incluyendo los productos agrícolas tropicales.
6. Instar a las Comunidades Europeas a buscar una solución equilibrada que tome en cuenta los intereses de todas las partes involucradas.
7. Reafirmar nuestra decisión de intensificar el uso de todas las vías o instancias del procedimiento de solución de diferencias del GATT, para hacer valer nuestros derechos y poner al descubierto la ilegalidad del régimen de las Comunidades Europeas.

8. Denunciar que nuestros países consideran que medidas unilaterales como la contenida en la decisión de las Comunidades Europeas ponen en peligro a exitosa conclusión de la Ronda Uruguay.
9. Los Presidentes deciden crear una comisión de alto nivel político-técnico que deberá hacer el seguimiento de esta Declaración y acordar las políticas, estrategias y acciones necesarias para lograr equidad en las relaciones comerciales con las Comunidades Europeas.
10. Agradecer a la Comunidad Latinoamericana la solidaridad que ha tenido con nuestros países en la defensa de las normas y principios que rigen el sistema multilateral de comercio.
11. Agradecer al pueblo ecuatoriano, a su Gobierno y en particular al Presidente Arq. Sixto Durán-Ballén, por su convocatoria a esta cumbre y encomendarle que en nombre de los países latinoamericanos exportadores de banano trasmita esta Declaración a las Autoridades Comunitarias y a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros de las Comunidades Europeas.

En fe de lo cual suscribimos, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.

(Fdo. :) César Gaviria Trujillo, Presidente de la República de Colombia; Rafael Angel Calderón, Presidente de la República de Costa Rica; Sixto Durán-Ballén, Presidente de la República del Ecuador; Jorge Serrano Elías, Presidente de la República de Guatemala; Rafael Leonardo Callejas, Presidente de la República de Honduras; Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua; Guillermo Endara, Presidente de la República de Panamá; Frank de Armas, Ministro de Fomento, Delegado del Presidente de la República de Venezuela.